

Rawson, 24 de noviembre de 2023.

### **Circular Técnica Conjunta Nº 03 /23 DGEP-DGEPrivada- DGEInclusiva- DRuralidad**

***Una gestión comprometida con la mejora, vivencia la retroalimentación como prácticas sistemáticas de evaluación permanente.***

La presente circular conjunta entre la Dirección General de Educación Primaria, la Dirección General de Educación Privada, la Dirección General de Educación Inclusiva y la Dirección de ruralidad, pretende acompañar a los **Equipos de Gestión** brindando algunos lineamientos para orientar la **Evaluación del Proyecto Institucional y supervisivo** de acuerdo a las líneas de política educativa llevadas adelante en la jurisdicción.

Es importante que, en el marco de su rol de liderazgo, promuevan la docencia compartida, fortaleciendo y desarrollando comunidades de aprendizaje. Por ello es fundamental favorecer los tiempos de encuentro para iniciar este trabajo como cierre del ciclo lectivo y retomarlo a comienzos del nuevo año escolar. En este sentido, será relevante que se realicen las orientaciones para optimizar los tiempos institucionales disponibles.

Para que estas tareas se efectivicen al inicio del ciclo lectivo, corresponde establecerlo en agenda para la organización institucional, destinando un tiempo que permita socializar con el equipo docente los acuerdos, avances y aspectos a fortalecer en las dimensiones pedagógicos/ didácticos, administrativos y comunitario.

Para poder dimensionar qué y dónde debemos mirar para focalizar y definir metas institucionales que sean realizables en el corto, mediano o largo plazo; es necesario delimitar un punto de partida y para ello es imprescindible que, en trabajo colaborativo, los miembros de la institución con la guía y orientación del equipo directivo y supervisivo, determinen las acciones, que son necesarias llevar a cabo para alcanzar los resultados esperados.

Ello implica habilitar espacios de escucha y reflexión que nos permitan reconocer, en qué nos encontramos fortalecidos y qué debemos seguir profundizando en pos de la mejora escolar. Para ello la revisión del diagnóstico, el proceso y el resultado de la evaluación del Proyecto Estratégico institucional dan coherencia y orientan las acciones futuras que atañen la vida escolar.

Tan importante como lo antes mencionado es establecer acuerdos en consenso, luego de un análisis eficaz con discusión crítica de las acciones y su impacto, el abordaje situado y comprometido considerando cada una de las variables institucionales que determinan los resultados en retroalimentación permanente.

Retomar los propósitos y las metas establecidas nos permitirá reflexionar y para ello es necesario analizar datos empíricos que den cuenta de los logros alcanzados durante el ciclo escolar en función de los nudos críticos del Proyecto Estratégico Institucional y, a su vez proyectar y dar continuidad a las líneas de acción enmarcadas en las políticas educativas, para el ciclo lectivo siguiente.

Algunas construcciones que debemos visitar:

- Dispositivos que se llevan a cabo en la institución Ej.: Articulación entre niveles "Alojando trayectorias" Seguimiento de los y las estudiantes; Dispositivo "Enseñar y Aprender en la Ruralidad en clave de cuidado de las trayectorias escolares" para el caso de las escuelas rurales que participaron.
- Condiciones de enseñanza: cuidado de las relaciones/vínculos entre los miembros de la comunidad educativa. Afectividad en las prácticas de enseñanza. Su influencia en las trayectorias.
- AEC: Estado de avance según resolución N°112/23 ME. Abordaje en la resolución de conflictos. Asambleas escolares. comunicación con las familias. Acuerdos.
- Reagrupamientos: acciones/estrategias que favorecen la construcción del aprendizaje. Articulación de propuestas interdisciplinarias /criterios de agrupamiento de estudiantes/docentes/acuerdos.
- Prácticas de evaluación (feedback, instrumentos de evaluación de los aprendizajes). Retroalimentación. Monitoreo y cortes evaluativos.
- Justicia curricular: caja curricular según la modalidad JS/JE/JC. Su efectiva implementación. Condiciones organizativas que lo favorezcan.
- Selección de contenidos, priorización, articulación. Planificación ciclada: (estrategias de planificación-trabajo en pareja pedagógica-equipo de enseñanza.)
- Identidad institucional: propuestas institucionalizadas (reconocidas por todos los miembros de la comunidad educativa). Mirada integral sobre las trayectorias: sostenimiento/ continuidad/ tránsito/ propuestas de revinculación; propuestas /proyectos/ dispositivos de promoción acompañada. Articulación.
- Tiempos para el trabajo en equipo del colectivo docente. Tiempos/horas institucionales destinados al trabajo colaborativo/docencia compartida.
- Capacitación interna: fortalecimiento de la formación docente. Trayectoria profesional. Áreas a fortalecer.
- Plan De Mejora: porcentaje de meta alcanzada, continuidades, nudos críticos.
- Líneas de Política educativa: "Libros para Aprender", "Historias Por Leer" "Juegos Para Aprender". Acuerdos didácticos y organizativos.

#### Preguntas orientadoras:

- ¿Cómo evaluarías el ciclo lectivo en relación a la propuesta y logros alcanzados institucionalmente?
- ¿Qué acciones /proyectos desarrollados durante el año constituyen avance en la construcción de la mejora institucional? Estos, ¿Tuvieron impacto en la enseñanza, los aprendizajes y el trabajo en equipo?
- ¿Qué acciones/proyectos se van a sistematizar? ¿Cuál o cuáles son necesarios ajustar? ¿Qué obstáculos se presentaron?
- ¿En qué aspectos se ha avanzado hacia la escuela deseada? ¿Se lograron alcanzar las metas planteadas en el plan de mejora? ¿Se reconocen prácticas de enseñanza relevantes?
- ¿Qué propuestas institucionales favorecen el acompañamiento de las trayectorias de todos y cada uno de los estudiantes?
- ¿Qué entendemos por promoción acompañada? ¿Qué actores intervienen en la planificación? ¿Es pensada y ejecutada con perspectiva ciclada? ¿Los criterios, indicadores, ejes vertebradores, progresiones y articulación de contenidos se seleccionan pensando en la UP? ¿A quiénes está dirigida? ¿Cómo garantizamos avances para todos los estudiantes? ¿Cómo definimos estas trayectorias? ¿Cómo garantizamos el cuidado y fortalecimiento de las trayectorias de nuestros estudiantes? ¿Qué impacto tienen nuestras

- prácticas y propuestas? ¿Qué propuestas de articulación se llevaron adelante para garantizar el cuidado y la continuidad de las TE?
- ¿Existen propuestas de participación de las familias /comunidad a lo largo del proceso y al momento de evaluar? (referido a esta etapa del ciclo lectivo)
  - ¿Qué acciones se realizaron para involucrar a las familias en el proceso educativo y cómo contribuyeron a mejorar el rendimiento escolar?
  - ¿Se llevaron a cabo acciones de fortalecimiento institucional, se trabajó en red con otras instituciones educativas y del entorno sociocomunitario? ¿Se establecieron acciones en comunidad de aprendizaje?
  - ¿Qué responsabilidad asume cada miembro en la elaboración, cumplimiento y mejora del proyecto de gestión? ¿Las acciones se verifican, cuantifican y califican? ¿Se revisan y ajustan permanentemente?
  - ¿Es la retroalimentación una habilidad sistemática de evaluación, que promueve la revisión y el fortalecimiento de las prácticas docentes, procesos y condiciones de enseñanza, que los distintos actores del sistema educativo, en su rol, ejercen promoviendo el reconocimiento y habilitando el tiempo y el espacio para procurar avances hacia la mejora?
  - ¿Los equipos directivos lograron acompañar y asesorar la tarea pedagógica? ¿Qué se requiere revisar/ajustar de la agenda del ED para garantizarlo? ¿Qué aspectos de la tarea es necesario fortalecer?

Acompañan esta Circular Técnica Conjunta, los siguientes Anexos para que cada Equipo Supervisivo los incluya en la agenda de trabajo con sus equipos directivos y estos, con el equipo docente.

#### **ANEXO I "ORIENTACIONES PARA COMPLETAMIENTO DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN"**

#### **ANEXO II "PROMOCIÓN ACOMPAÑADA"**

#### **ANEXO III "SISTEMAS DE ACOMPAÑAMIENTO"**

  
Lic. M. Clara Gago  
D/C Dirección General de Educación Inclusiva  
Ministerio de Educación del Chubut





Prof. Lorena Valcovich

A/C Dirección General de Educación Primaria

  
Prof. LEONOR EYLENSTEIN  
A/C Dirección de Educación Rural y Adultos  
Coord. de Residencia Escolares  
y Casas Estudiantiles  
Ministerio de Educación Chubut

  
Lic. Prof. Diana E. NAREZ  
Directora Gral. de Educación Privada  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

### “ORIENTACIONES PARA COMPLETAMIENTO DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN”

#### Consideraciones generales

Según se presenta en la “*Agenda de abordaje: evaluación y acreditación, periodización en trimestre*”, a lo largo de cada trimestre, cada institución debe comunicar los resultados del proceso de evaluación, siendo necesario para ello la realización de reuniones personalizadas, y/o grupales según trayectorias. Estas deben acompañarse de informes y tomas de evidencia que den cuenta del estado de avance y apropiación de saberes en el que se encuentran los y las estudiantes.

Finalizados los cortes evaluativos trimestrales, es necesario hacer efectiva la presentación de los documentos de calificaciones y promoción a las/os estudiantes y sus familias, junto a los informes antes mencionados, dando cuenta de la participación en esos documentos de todo el equipo docente (áreas curriculares y especiales). Tener presente, además, que la entrega **de los documentos de calificación y promoción al finalizar el ciclo lectivo** debe ser coherente con la fecha de finalización según calendario escolar. Las libretas deberán permanecer en resguardo en la Institución Escolar y solo se entregarán a los/as estudiantes que promocionan 3er grado y 6to grado, respectivamente.

Los informes completos y detallados a cada estudiante permiten ofrecer una retroalimentación formativa para que este pueda reflexionar sobre sus aprendizajes y mejorarlos. Estos deberán dar cuenta del trabajo / abordaje integral realizado por el equipo de enseñanza y previo que se realizó en conjunto con las familias. Explicitar la trayectoria escolar del estudiante/estrategias implementadas/resultados alcanzados y a continuar reforzando desde una perspectiva ciclada.

En este sentido, reconociendo que la evaluación es constitutiva de la enseñanza, es prioritario realizar el seguimiento/ monitoreo de las trayectorias de cada estudiante mediante la cual se visualicen los logros en relación a sus propios puntos de partida, legitimando la singularidad de las trayectorias. Es así que los legajos individuales cobran relevancia como registro del proceso transitado y una herramienta de información que garantiza la continuidad del acompañamiento a cada estudiante. Esto se visualiza a partir de la toma de evidencias significativas.

Retomando la Circular Técnica N° 1/16, el Documento de Calificación no es la única información que reciben las familias con respecto a los avances de los aprendizajes de cada estudiante, que el mismo debe ser acompañado con al menos **tres informes anuales** entre los trimestres, que describen avances de los aprendizajes, logros y los aspectos en los que será necesario fortalecer y seguir trabajando, en las distintas situaciones de enseñanza y los contenidos específicos que figuran en el D.C. Dichos informes deberán formar parte del legajo”.

Una herramienta interesante por sus ventajas a la hora de trabajar evaluación es “**el portafolios**”, favorece tanto a los/as docentes y estudiantes un espacio para documentar, revisar y analizar el contenido de aprendizaje. En otras palabras, los portafolios son una colección del trabajo de los/as estudiantes que permite su evaluación al proveer evidencia en relación a los progresos y logros de aprendizaje. Puede utilizarse en forma de evaluación, co-evaluación y de autoevaluación. (ANEXO II DE LA CIRCULAR CONJUNTA N°02 /21 DGEP- DGEP-STGEP-DGEI “Evaluación, continuidad y Documento de calificación y promoción”)

## **CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

**a)** Los diferentes grados están integrados por estudiantes que han alcanzado distintos niveles de logro en la progresión prevista según contenidos priorizados, en perspectiva ciclada, considerando **la UP de cada ciclo y su articulación entre ciclos**.

**b)** Habiéndose **implementado agrupamientos flexibles** entre grados paralelos, por ciclo y entre ciclos desde la modalidad de **proyectos integrados, proponiendo talleres según nudos críticos detectados**, resulta necesario una mirada integral de los/as estudiantes en el proceso de evaluación, por todos/as los y las docentes que acompañaron.

**c)** Promover y sostener dispositivos de acompañamiento que permitan a todos los y las estudiantes apropiarse de saberes y competencias en el transcurso de la escolaridad primaria. Así como garantizar la revinculación.

**d)** Retomar lo planteado en la Circular Conjunta N°01/2023 “En clave de mejora institucional: pensar la escuela ciclada, flexibilizando tiempos, agrupamientos y espacios” **ANEXO I Hacia una Escuela Ciclada**, haciendo foco en la promoción acompañada

En este aspecto el trabajo de **retroalimentación** es fundamental para que el aprendizaje se concrete y en donde el proceso de evaluación requiere de un registro sistemático por parte del docente.

### **e) Pasaje de estudiantes de 6° grado al Nivel Secundario**

La finalización de niveles educativos obligatorios tendrá un tratamiento específico.

Garantizando la continuidad pedagógica en el siguiente Nivel, será importante llevar adelante el dispositivo de articulación entre Niveles con el acompañamiento de las STE. Esto permitirá, además, contemplar las promociones acompañadas.

Al concluir esta etapa los y las docentes, **elaborarán un informe individual** que dé cuenta de los logros obtenidos, procedimientos y estrategias utilizados para alcanzarlos, como así también los estilos y ritmos de aprendizaje. A fin de incorporarlos **a los legajos de cada estudiante**. Éstos deberán ser remitidos a las escuelas secundarias correspondientes, al comenzar el ciclo lectivo siguiente y a la vez pensar instancias/acciones de articulación que permitan garantizar la continuidad pedagógica en el pasaje al nivel siguiente para el cuidado de la trayectoria escolar.

En este sentido, el trabajo articulado entre ambas instituciones promoverá las acciones necesarias que permitan fortalecer la TE.

### **En la fila correspondiente a calificación del grado que cursa se registrará:**

EP (en proceso): L (logrado), LD (logrado destacado) LS (logrado sobresaliente)

La escala de calificación refleja la apropiación y el estado de situación en que se encuentra el/la estudiante con respecto al proceso de la construcción de los saberes, que será expresada de acuerdo al acompañamiento y vinculación que presenta con las propuestas de clase brindadas por la Institución educativa y ajustada a la singularidad de sus puntos de partidas.

### **Observaciones:**

Para los y las estudiantes que presentan en el trimestre a evaluar una **trayectoria desvinculada** se consignará en la fila correspondiente a calificación del grado que cursa:

#### **"TD Trayectoria Desvinculada"-**

Será tarea de los equipos de gestión, junto a los equipos de enseñanza, en el marco de las políticas de cuidado, recuperar la vinculación de estos estudiantes trabajando en red y con diferentes dispositivos de acompañamiento para garantizar su continuidad pedagógica en el siguiente ciclo lectivo.

#### **En los casilleros en blanco**

Para las Escuelas de Jornada Completa y Jornada Extendida corresponde colocar los EDI y Acompañamiento al Estudio.

#### **En relación a la apreciación del equipo de enseñanza**

Toda la trayectoria del estudiante se pone a consideración de **un equipo de enseñanza establecido por la escuela**, que permite tener distintas miradas sobre un mismo estudiante con respecto a su proceso de aprendizaje. En este sentido el ED debe generar los espacios de intercambio para ello. Sugerimos por ejemplo si no están dados los tiempos de encuentro presencial, que se lleve a cabo desde un drive compartido entre los docentes y ED con el aporte de las configuraciones de apoyo /MAI/IADA.

Quedando explicitados los indicadores en términos de logros, valoraciones y enunciaciones positivas, teniendo presente:

- Proceso de apropiación de los aprendizajes que se quiere promover, desde los puntos de partida de cada uno de los y las estudiantes.
- Lo enseñado, según la priorización de contenidos con una mirada ciclada.
- Las condiciones de escolarización de cada estudiante en función de las trayectorias reales.

#### **En relación a la asistencia**

Con respecto a la asistencia escolar, el Documento de Calificación y Promoción para la Educación Primaria, promueve la comparación entre la cantidad de días de clase efectivos que dictó la unidad educativa y la asistencia del estudiante. Debemos considerar esta asistencia en el marco de una educación híbrida/clase invertida. Es decir, que se tendrán en cuenta, cuando así se requiera, las instancias de clases desde la presencialidad y no presencialidad como un todo, un continuo. (Ej: Instituciones que cursaron Planes de contingencia Disposición Conjunta N° 01/2023 ME)

#### **En relación a la PROMOCIÓN**

Para aquellos estudiantes que presenten trayectorias sostenidas y que hubiesen alcanzado los saberes prioritarios acordados institucionalmente, se dejará registro en "Promoción": **PROMOVIDO A..... (3º, 4º, 5º, 6º GRADO o 1º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, según correspondiera)**

### **Para los y las estudiantes con PROMOCIÓN ACOMPAÑADA**

Para el caso de aquellos estudiantes que no hubieren alcanzado los saberes prioritarios acordados institucionalmente, para garantizar el acompañamiento de la trayectoria singular:

-Dejar registro en “Promoción” la siguiente leyenda:

- a) **“CONTINUIDAD EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA 1º CICLO CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA”** para estudiantes que finalizan 2º grado.
- b) **“CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN EL CAMBIO DE CICLO CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA”** en el caso de los y las estudiantes que finalizan 3º grado.
- c) **“CONTINUIDAD EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA 2º CICLO CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA”**, en aquellos/as estudiantes que finalizan los grados 4º, 5º
- d) En el caso de los y las estudiantes que finalizan de 6º grado, consignar: **“CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN EL CAMBIO DE NIVEL A 1º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA”**

En cuanto a los y las estudiantes con **“Trayectoria Desvinculada”** en el ítem correspondiente a “Promoción”, se completará con la leyenda:

**“CONTINUIDAD PEDAGÓGICA CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA POR PRESENTAR TD”**

## ANEXO II

### PROMOCIÓN ACOMPAÑADA

La promoción acompañada, es el proceso que garantiza la continuidad de la trayectoria escolar, permitiendo al estudiante avanzar en la apropiación de los saberes prioritarios, en el marco del proyecto/ dispositivo diseñado para este. Este concepto, no deberá ser entendido como promoción automática, ya que requiere ineludiblemente un diseño de propuestas y estrategias diversificadas, inclusivas, que contemple saberes alcanzables al finalizar el ciclo lectivo siguiente.

Requiere decisiones organizativas, curriculares y didácticas de acompañamiento estratégico. La misma contempla acuerdos, definición de criterios, reorganización curricular y pedagógica, comunicación, redefinición de temporalidad, formatos, espacios, entre grados, ciclos y niveles.

La toma de posicionamiento sobre el accionar pedagógico y las condiciones de enseñanza son clave para constituir andamiajes para que todos/as puedan aprender. Por lo que resulta imprescindible una articulación que dé continuidad al dispositivo interciclo, interinstitucional e, interniveles y modalidades.

Esto requiere: la atención de las necesidades educativas, la transformación de barreras y el desarrollo de apoyos para la participación; la corresponsabilidad entre niveles y modalidades lo cual implica trabajo colectivo entre los actores involucrados- y complementariedad de los equipos educativos en pos de alcanzar una educación inclusiva.

#### **Posibles acciones para acompañar a los y las estudiantes con Promoción Acompañada.**

- Priorización de determinados contenidos entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y el Diseño Curricular Provincia de Chubut.
- Elaboración de itinerarios personalizados, articulados y acompañados.
- Diseñar talleres de acompañamiento.
- Repensar agrupamientos enmarcados en proyectos integrados para atender la diversidad de las trayectorias, focalizando en estrategias específicas.
- Tomas de evidencias sistemáticas y significativas se muestran las fortalezas, los aspectos a mejorar y se hace visible el modo de aprender propio, de esa manera se contribuye al desarrollo de la autonomía del estudiante y por otro lado los/las docentes pueden asumir y revisar sus decisiones acerca de la enseñanza.
- Diseñar dispositivo de seguimiento de presencialidad efectiva, garantizando un grado de vinculación sostenida con la escuela. Teniendo presente la **Resolución CFE N°397/21 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PEDAGÓGICA. ART. 1. DEFINICIÓN DE TRAYECTORIAS.**

**Trayectoria sostenida:** participación del estudiante no menor al 70%

**Trayectoria intermitente:** participación del estudiante entre el 25% y el 70%

**Trayectoria de baja intensidad:** participación del estudiante inferior al 25 %.

Entendiendo por participación, a la realización efectiva de las actividades y propuestas planificadas institucionalmente, con retroalimentación, que incluyan procesos de enseñanza a partir de la priorización y reorganización curricular establecida por las jurisdicciones, en las tres formas de escolarización previstas. (Presencial, Virtual y/o Híbrida)

## ANEXO III

### SISTEMAS DE ACOMPAÑAMIENTO

#### **"Consideraciones generales sobre los Sistemas que acompañan las Trayectorias Escolares de los y las estudiantes en el sistema educativo."**

El presente anexo, tiene la finalidad de acompañar con consideraciones, sobre aspectos generales que atañen a la función de los actores que se desempeñan en los distintos Sistemas de Acompañamiento a las trayectorias escolares, en las Instituciones Escolares.

Este contexto, con sus nuevos desafíos nos convoca a revisar las decisiones y acciones a nivel institucional, nos invita al diálogo involucrando a toda la comunidad educativa, a precisar y consensuar los problemas pedagógicos a abordar, con un plan de mejora construido en conjunto. Es por ello que la gestión del Equipo Directivo es relevante, es quien organiza la tarea, los momentos de encuentro, asesora y acompaña para que estos acuerdos sean elaborados con la participación de todos, en procura de sostener las trayectorias de todos/as nuestros/as estudiantes.

#### **Maestro Bibliotecario:**

Se requiere realizar un análisis situado, estableciendo indicadores específicos que pongan en retrospectiva las acciones implementadas en pos del mejoramiento e intensificación de los aprendizajes en perspectiva ciclada e institucional.

Evaluar las acciones que convocaron a la comunidad educativa en su totalidad y el impacto que ello generó. Acuerdos establecidos para acompañar la tarea docente en pareja pedagógica, acompañar el perfeccionamiento docente, generación de usuarios, implicancia en el desarrollo de acciones/proyectos que devienen de los lineamientos de las políticas públicas actuales.

#### **Maestro de Apoyo:**

La evaluación del maestro de apoyo debe realizarse teniendo presente las acciones en las que se enmarca su función y haciendo foco en los nudos críticos Institucionales, acuerdos y metas propuestas en el proyecto del docente. A tal efecto, se requiere evaluar al perfil utilizando como insumo el Anexo III "Planilla de Evaluación de desempeño de Maestro de Apoyo" correspondiente a la Disposición N°02/2009. Siendo un cargo a término por un año lectivo, se define su continuidad o no al inicio del ciclo escolar siguiente.

Del mismo modo para completar el análisis de su tarea, se sugiere ampliar la mirada dimensionando, el impacto de las acciones implementadas institucionalmente cuya injerencia pedagógica busca fortalecer y acompañar los aprendizajes individuales y colectivos.

En relación al trabajo en pareja pedagógica, se evaluará su participación en la planificación, puesta en marcha y ejecución de acciones y proyectos institucionales enmarcados en los lineamientos de las políticas públicas actuales.

#### **IADA:**

Este programa se enmarca en un proyecto supervisivo situado, se requiere evaluar su impacto en el acompañamiento de las trayectorias de los y las estudiantes a quienes está dirigido y su implicancia en el abordaje institucional realizado.

¿Cuál es el impacto de este recurso en el mejoramiento de las condiciones institucionales y acompañamiento a toda la comunidad educativa? ¿Brinda herramientas para favorecer la asistencia a la situación que cada trayectoria presenta en sus múltiples y diversas expresiones? ¿Se realiza el abordaje institucional de situaciones particulares procurando modificar conductas para promover una cultura inclusiva y diversa?

Se sugiere elaborar un instrumento de seguimiento que dé cuenta del trabajo institucional y su impacto en las trayectorias y la vida escolar.

#### **MAI:**

El docente de la Modalidad de Educación Especial acompaña estudiantes con discapacidad temporal y permanente en las escuelas de los distintos niveles. El MAI interviene en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las intervenciones están pensadas desde un trabajo colaborativo entre el MAI y los equipos de enseñanza escolares quienes diseñan propuestas pedagógicas que favorezcan el proceso de enseñanza y que se dirija a eliminar o minimizar las barreras físicas, personales o institucionales que limitan las oportunidades de aprendizaje, el pleno acceso y la participación de todos los estudiantes en las diferentes propuestas educativas. Cumpliendo la función de acompañamiento es necesaria la participación activa durante todo el proceso de enseñanza y en esta etapa de evaluación poder intervenir desde la corresponsabilidad.

El PPI se elabora en función de las necesidades de los estudiantes, promoviendo el desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La planificación y desarrollo del PPI será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes

#### **Auxiliar de Apoyo a la Inclusión Res. ME N°45/18**

En cuanto a:

##### **Injerencia:**

El Auxiliar de Apoyo a la Inclusión **no tiene injerencia pedagógica.**

##### **Autonomía:**

Acompañan a los/as estudiantes con discapacidad, en un momento determinado de su trayectoria escolar, en la que necesita construir autonomía en la superación de barreras de accesibilidad, por tanto, una vez logrado este objetivo, debería ser dado de baja o reasignado/a a otro/a estudiante en la misma u otra institución educativa, bajo los lineamientos de la Res. 45/18 y circular Técnica Conjunta N°1/21, mediando acta escolar de conformidad familia e institución con los avales correspondientes.

El equipo directivo siguiendo la vía jerárquica puede solicitar la intervención del Equipo Interdisciplinario para evaluar al estudiante y trabajar con la familia, determinando en un informe el grado de autonomía, esto condiciona la continuidad o no en la función. De este modo el equipo supervisor del nivel y la modalidad procederán a avalar la reasignación o la baja según se considere, constando en acta.

El equipo directivo será responsable de monitorear la necesidad del recurso, comunicando a la Supervisión la disponibilidad existente en la institución de manera que se disponga del mismo para el acompañamiento de otro/s estudiante/s que lo requieran.

##### **Cambio de Nivel:**

En la etapa final del año, el Auxiliar de Apoyo a la Inclusión que acompaña la trayectoria de un/a estudiante que se encuentra en la terminalidad del nivel, debe CONTINUAR en el siguiente nivel. Esto siempre que el Auxiliar hubiera sido autorizado o reasignado para ese estudiante exclusivamente. Si hubiera sido autorizado por la SRAySA y SCTOIEyS para la atención de varios estudiantes, se priorizará discapacidad motora o de acceso, en esta decisión intervienen el E. Interdisciplinario, E. Directivo y avalan STE y STEEE, constando en acta.

A los fines administrativos debe realizarse el **cambio de oficina de pago**, informando a la Dirección de Personal Docente con copia al nivel apenas producida la novedad por cambio de nivel, reasignación, o cambio de escuela de los estudiantes. Las instituciones involucradas deberán acordar quién realiza el trámite adjuntando actas de ambas escuelas.

La no continuidad del AAI en el cambio de nivel/reasignación/cambio de escuela o turno del estudiante; es causal que determina la baja, excepto situaciones debidamente documentadas.

#### **Cambio de institución dentro del mismo nivel:**

Debe acompañar la trayectoria del estudiante. A los fines administrativos debe realizarse el cambio de oficina de pago, informando al Personal Docente, con copia al nivel y modalidad según corresponda apenas producida la novedad. Las instituciones involucradas deberán acordar quién realiza el trámite adjuntando actas de ambas escuelas.

#### **Continuidad:**

**Los/as estudiantes de carreras terciarias deben ser dados de baja, al obtener la titulación en el marco de la Res. ME N° 45/18 Anexo I**

En vista de ello es sumamente importante que se lleve el control de esta situación, siendo la **responsabilidad del DIRECTOR**, proceder en cualquier momento del Ciclo Lectivo a realizar los trámites administrativos correspondientes a la baja y solicitud de reemplazo con la documentación completa y actualizada que se requiere del estudiante, del nuevo perfil y copia de la renuncia.

La baja, debidamente fundamentada y avalada por el superior inmediato, debe ser tramitada por la dirección escolar, siguiendo la vía jerárquica. Producida la novedad, (baja, reasignación, cambio de escuela de estudiante) deberá ser informada a la Dirección de Personal Docente con copia a la Dirección General del Nivel y/o Modalidad según corresponda. En ambos casos se acompañará el eleve con toda la documentación respaldatoria. (copia de actas/renuncia)

La continuidad de los agentes, durante y luego del receso invernal, estará condicionada a que persista la necesidad del recurso para el estudiante y sujeta a los proyectos anuales, con su correspondiente evaluación de desempeño. (RESOLUCIÓN N° 1193/2022 secretaria de Trabajo ACTA PARITARIA HOMOLOGADA). Este informe debe estar en conocimiento y aval del STE y STEEE.

Al finalizar el ciclo lectivo deberán contar con la EVALUACIÓN correspondiente por parte del Equipo Directivo. Considerando que durante el año se le deben realizar al menos tres informes se sugiere tener en cuenta: vínculo entablado con los estudiantes, Docentes, Directivos, Familias, predisposición, cumplimiento del horario, cumplimiento de las funciones asignadas, licencias acumuladas que afecten la continuidad del acompañamiento brindado al estudiante. Es importante que el AAI se notifique en acta escolar, de dichas evaluaciones e informes para que pueda mejorar su desempeño.

El mal desempeño en sus funciones (o incumplimiento de requisitos) en perjuicio del estudiante, significa su baja y debe ser notificada con celeridad a fin de realizar el trámite con los avales de los equipos supervisivos de Nivel y Modalidad respectivamente.

#### **Solicitud:**

Es menester al evaluar la demanda de solicitud, considerar si el/la/los/as estudiante/s poseen OBRA SOCIAL, En tal caso, teniendo en cuenta la Circular Técnica Conjunta N°1/21 arbitrar los medios necesarios para tramitar la configuración de apoyo adecuada acompañando a la familia en el proceso.

El Auxiliar de Apoyo a la Inclusión acompaña una trayectoria particular, aunque puede ser optimizado para atender a varios estudiantes en la misma institución mediante acta acuerdo y evaluación y aval de la STE con la STEE enmarcado en la normativa vigente. Por ello la solicitud puede considerar a más de un estudiante.

Considerar para el pedido de un AAI al inicio del ciclo lectivo, la elaboración de informes pedagógicos actualizados al momento del trámite, en donde se visualice con claridad la necesidad de asistencia para la alimentación, higiene, cambiado de pañales, traslado y/o movilidad. Tomarse un tiempo prudencial para conocer al estudiante.

Es importante antes de realizar la solicitud de AAI, evaluar los recursos con los que cuenta la institución para dar respuesta a la demanda, en el marco del paradigma de inclusión (AAI que puedan ser optimizados, cambios de función, tareas pasivas, M. Secretaria, M. de grado, M. de Apoyo), tal se expresa en la Res. ME N° 45/18.

Del mismo modo en cada Supervisión Seccional antes de realizar la solicitud hacer este análisis entre las STE y STEEE, verificando los recursos con los que se cuenta en la región según se encuentra establecido en la Res. ME 45/18.

No se dará curso a ninguna solicitud que no respete la vía jerárquica y carezca de apreciación y aval del equipo directivo y supervisor del nivel y modalidad.

Para la selección del perfil del AAI se indica entrevistar a los perfiles en las sedes de las Supervisiones seccionales. En este sentido se aclara que las familias pueden ser entrevistadas para tomar conocimiento de la configuración elegida, pero no es determinante en su elección. La Supervisión cuenta con un banco de recursos y entre ellos puede realizar la selección del perfil que mejor se adecue a la necesidad del estudiante. A la dirección del establecimiento y a la familia, no le compete esta tarea.

Si el AAI debe realizar prácticas y/o residencia, clarificar que deberá hacerlas en el turno que no le corresponde trabajar en la escuela. La escuela deberá garantizar su atención ya que no se designa suplente.

La documentación decepcionada en las Direcciones de Nivel durante los últimos dos meses del ciclo escolar, serán evaluadas dando curso, en los casos que corresponda, al inicio del próximo ciclo. La STE, luego del período diagnóstico, tendrá que elevar documentación actualizada. Caso contrario serán devueltos a las STS con las indicaciones/consideraciones correspondientes.

### **Licencias**

Los AAI deberán completar la solicitud de licencia con los días que les corresponde de acuerdo al reglamento vigente de los Auxiliares de la Educación y a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo y Res. ME 115/13. En este sentido vale aclarar que los AAI no tienen reemplazo por licencias de corta duración. En virtud de ello deberán asegurar la atención del estudiante, en la institución, con los recursos existentes. La renuncia, baja o licencia de larga duración de un AAI amerita un reemplazo. Cada caso es evaluado en su particularidad.

En cuanto a las actividades a realizar durante el periodo de licencia anual reglamentaria del personal Auxiliar de Apoyo a la Inclusión, es importante que el Equipo Directivo acuerde y deje estipulado que tipos de actividades se llevarán a cabo, con el aval del STE. A saber: elaboración del proyecto anual (Según resolución N° 1193/22 Subsecretaría de Trabajo), lectura para la apropiación de normativa vigente; lectura de la Resolución 45/18, Circular Técnica Conjunta N° 1/21, colaborar con la organización y disposición de la biblioteca y/o recursos materiales